

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (“la Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores 24/1988, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Fluidra, S.A (“la Sociedad”) ha suscrito, con fecha 30 de julio de 2015, un acuerdo de compra (“el Acuerdo”) en virtud del cual la Sociedad adquirirá el 72% del capital social de la compañía *Waterlinx*.

Waterlinx es el mayor fabricante de equipos para piscina y su tratamiento del mercado africano, y es el líder del mercado de Sudáfrica y de los países vecinos, con un amplio catálogo de productos que cubre todos los canales. La cifra de ventas proforma de *Waterlinx* en 2015, ejercicio que cierran el 31 de julio, es de 32 millones de euros, y genera un Ebitda de, aproximadamente, 4,3 millones de euros.

El acuerdo suscrito valora la compañía en 13 millones de euros, más una deuda de 11 millones de euros, por lo que el valor empresa es de 24 millones de euros. Fluidra adquiere el 72% del capital de la compañía. El contrato contempla opciones de compra y venta cruzadas que permitirían incrementar la participación de Fluidra hasta un 90% dentro de los próximos tres años.

La firma del contrato de compraventa está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones habituales en este tipo de operaciones. Se prevé que la firma se lleve a cabo en los próximos 2 meses.

Xavier Tintoré Segura
Director General Corporativo

Sabadell 31 de julio de 2015.